

Santiago, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 54.183-2022.



XPQHXDQXWTH

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. Santiago, diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

En Santiago, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

